

RESOLUCIÓN 189 DE 2013

(febrero 14)

Diario Oficial No. 48.705 de 15 de febrero de 2013

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Por la cual se modifica la Resolución [724](#) de 2008, que emite el Plan Único de Cuentas para las Entidades Promotoras de Salud y Entidades que Administran Planes Adicionales, hoy voluntarios de Salud y Servicios de Ambulancia por Demanda.

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD,

en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por el numeral 30 del artículo [6o](#) del Decreto 1018 del 30 de marzo de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 30 del artículo [6o](#) del Decreto 1018 de 2007 es competencia de la Superintendencia Nacional de Salud, fijar con sujeción a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y a las instrucciones del Contador General de la Nación, cuando sea del caso, los mecanismos y procedimientos contables que deben adoptar los hospitales, las empresas de medicina prepagada, las Empresas Sociales del Estado, las entidades especiales de previsión social, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y las Entidades Promotoras de Salud, cuando no estén sujetas a la inspección, vigilancia y control de otra autoridad.

Que mediante la Resolución [724](#) de 2008, se adoptó el Plan Único de Cuentas para las Entidades Promotoras de Salud, las Entidades que Administran Planes Adicionales de Salud y Servicios de Ambulancia por Demanda, modificada por las Resoluciones [1424](#) de 2008, [1687](#) de 2009, [2093](#) de 2010 y [4361](#) de 2011.

Que en el proceso de fortalecimiento de las mallas de validación a la transmisión de información de las entidades vigiladas a la Superintendencia Nacional de Salud, en cumplimiento de la Circular Única, se ha evidenciado en la estructura del catálogo de cuentas privado las siguientes situaciones especiales que requieren:

1. Ajuste de estructura por repetición de subcuentas.
2. Ajuste de estructura por subcuentas de 10 dígitos sin la correspondiente subcuenta de 8 dígitos.
3. Ajuste de estructura por subcuentas de 8 dígitos sin la correspondiente subcuenta de 6 dígitos.
4. Ajuste de estructura por falta de subcuenta para el identificador de negocio.
5. Eliminación de subcuentas por eliminación de la subcuenta de nivel anterior o superior.
6. Ajuste de estructura de acuerdo con la extensión de campo en la correspondiente cuenta o subcuenta.

Que se requiere ajustar y actualizar la estructura del Plan Único de Cuentas para que se reflejen

las características propias y la realidad operacional de las Entidades Promotoras de Salud, así como facilitar el análisis, seguimiento y control de los resultados e indicadores financieros en el cumplimiento de las normas y el análisis, seguimiento y control del flujo de recursos.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1o del Decreto 1536 de 2007, “Los estados financieros no deben ajustarse para reconocer el efecto de la inflación”, señalando que “Los ajustes por inflación contables acumulados en los activos monetarios, Pasivos no monetarios y en cuentas de orden no monetarias, harán parte del saldo de sus respectivas cuentas para todos los efectos contables.”.

Que por lo anterior, el Superintendente Nacional de Salud, en ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Incluir los siguientes códigos contables en la estructura del Plan Único de Cuentas:

GRUPO PUC	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
11 Disponible	1110050301	Planes Adicionales de Salud, (PAS)
1110050501		Servicio de Ambulancia por Demanda
1120050301		Planes Adicionales de Salud, (PAS)
1120050501		Servicio de Ambulancia por Demanda
1130100301		Planes Adicionales de Salud, (PAS)
11350503		Planes Adicionales de Salud, (PAS)
12 Inversiones	12950501	Régimen Contributivo
12950502		Régimen Subsidiado
12996001		Régimen Contributivo
12996002		Régimen Subsidiado
12999501		Régimen Contributivo
12999502		Régimen Subsidiado
13 Deudores	1305080105	Recobros Sentencias Judiciales
1305080110		Recobros NO POS Comité Técnico Científico
1305450301		Planes Adicionales de Salud, (PAS)
1305500301		Planes Adicionales de Salud, (PAS)
13850501		Régimen Contributivo
13850502		Régimen Subsidiado
13850503		Planes Adicionales de Salud, (PAS)
13850505		Servicio de Ambulancia por Demanda
13900505		Servicio de Ambulancia por Demanda
13901003		Planes Adicionales de Salud, (PAS)
13901602		Régimen Subsidiado
13901603		Planes Adicionales de Salud, (PAS)
13901605		Servicio de Ambulancia por Demanda

13903205		Servicio de Ambulancia por Demanda
13905001		Régimen Contributivo
13905002		Régimen Subsidiado
13993501		Régimen Contributivo
13993502		Régimen Subsidiado
13993503		Planes Adicionales de Salud, (PAS)
13993505		Servicio de Ambulancia por Demanda
13997001		Régimen Contributivo
13997002		Régimen Subsidiado
14 Inventarios	14550203	Planes Adicionales de Salud, (PAS)
14550205		Servicio de Ambulancia por Demanda
14559001		Régimen Contributivo
14559002		Régimen Subsidiado
14559003		Planes Adicionales de Salud, (PAS)
14559005		Servicio de Ambulancia por Demanda
148502		Medicamentos (Ajuste)
14850501		Régimen Contributivo
14850502		Régimen Subsidiado
14850503		Planes Adicionales de Salud, (PAS)
14850505		Servicio de Ambulancia por Demanda
149902		Para Obsolescencia (Ajuste)
14990501		Régimen Contributivo
14990502		Régimen Subsidiado
14990503		Planes Adicionales de Salud, (PAS)
14990505		Servicio de Ambulancia por Demanda
14991001		Régimen Contributivo
14991002		Régimen Subsidiado
14991003		Planes Adicionales de Salud, (PAS)
14991005		Servicio de Ambulancia por Demanda
14991501		Régimen Contributivo
14991502		Régimen Subsidiado
14991503		Planes Adicionales de Salud, (PAS)
14991505		Servicio de Ambulancia por Demanda
15 Propiedades y Equipo	Planta 15443501	Régimen Contributivo
15443502		Régimen Subsidiado
15443503		Planes Adicionales de Salud, (PAS)
15443505		Servicio de Ambulancia por Demanda
22 Proveedores	22050501	Régimen Contributivo
22050503		Planes Adicionales de Salud, (PAS)

22050505		Servicio de Ambulancia por Demanda
23 Cuentas por Pagar	2325500201	Régimen Subsidiado
236002		Participaciones por Pagar (Ajuste)
23601001		Régimen Contributivo
23601002		Régimen Subsidiado
23601003		Planes Adicionales de Salud, (PAS)
23601005		Servicio de Ambulancia por Demanda
24	Impuestos, 245602	Impuesto a las Importaciones (Ajuste)
Gravámenes y Tasas		
24560201		Régimen Contributivo
24560202		Régimen Subsidiado
24560501		Régimen Contributivo
24560502		Régimen Subsidiado
24560503		Planes Adicionales de Salud, (PAS)
24560505		Servicio de Ambulancia por Demanda
26 Pasivos Estimados y Provisiones	26451503	Planes Adicionales de Salud, (PAS)
26451505		Servicio de Ambulancia por Demanda
26452003		Planes Adicionales de Salud, (PAS)
26452005		Servicio de Ambulancia por Demanda
26454501		Régimen Contributivo
26454503		Planes Adicionales de Salud, (PAS)
26454505		Servicio de Ambulancia por Demanda
35	Dividendos o 35	DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES
Participaciones		DECRETADOS EN ACCIONES, CUOTAS O
Decretados en		PARTES DE INTERÉS SOCIAL
Acciones, Cuotas o		
Partes de Interés Social		
3505		DIVIDENDOS DECRETADOS EN
		ACCIONES
350505		Dividendos decretados en acciones
35050501		Régimen Contributivo
35050502		Régimen Subsidiado
35050503		Planes de Atención Complementaria en Salud
35050505		Servicio de Ambulancia por Demanda
3510		PARTICIPACIONES DECRETADAS EN
		CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL
351005		Participaciones decretadas en cuotas o partes de
		interés social
35100501		Régimen Contributivo
35100502		Régimen Subsidiado
35100503		Planes de Atención Complementaria en Salud

35100505		Servicio de Ambulancia por Demanda
41 Operacionales	4165350201	Régimen Subsidiado
4165450301		Planes Adicionales de Salud, (PAS)
4165480201		Régimen Subsidiado
4165850301		Planes Adicionales de Salud, (PAS)
4165860501		Servicio de Ambulancia por Demanda
4165870201		Prestación de servicios no incluidos en el POS
4165870202		Fallos de tutela
41659103		Planes Adicionales de Salud, (PAS)
4165910301		Planes Adicionales de Salud, (PAS)
4165940301		Planes Adicionales de Salud, (PAS)
4165960201		Régimen Subsidiado
4165960301		Planes Adicionales de Salud, (PAS)
4165960501		Servicio de Ambulancia por Demanda
41750105		Servicio de Ambulancia por Demanda
51 De Administración	51051005	Servicio de Ambulancia por Demanda
61 Costo de Ventas y de Prestación de Servicios	6165850301	Planes Adicionales de Salud, (PAS)
6165870501		Servicio de Ambulancia por Demanda
6165900301		Planes Adicionales de Salud, (PAS)
6165950301		Planes Adicionales de Salud, (PAS)
93 Acreedoras de Control	93150501	Régimen Contributivo
93150502		Régimen Subsidiado
96 Acreedoras de Control por contra (DB)	96150501	Régimen Contributivo
96150502		Régimen Subsidiado



ARTÍCULO 2o. Adicionar a la estructura del Plan Único de Cuentas:

CLASE	GRUPO	CUENTA
3.	35. DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES DECRETADOS EN PATRIMONIO ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL	

DESCRIPCIÓN:

Comprende el valor apropiado de las ganancias acumuladas mientras se hace la correspondiente emisión de acciones y/o la respectiva escritura de reforma del ente económico por cuotas o partes de interés social y los pertinentes traslados en las respectivas cuentas patrimoniales.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3. PATRIMONIO	35. DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES DECRETADOS EN ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL	3505. DIVIDENDOS DECRETADOS EN ACCIONES

DESCRIPCIÓN:

Registra el valor apropiado de las ganancias acumuladas mientras se hace la correspondiente emisión de acciones y los pertinentes traslados a las cuentas patrimoniales.

DINÁMICA

CRÉDITOS

a) Por el valor de los dividendos decretados, pagaderos en acciones, con cargo a los resultados de los ejercicios.

DÉBITOS

a) Por el valor pagado en acciones liberadas de la sociedad.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3. PATRIMONIO	35. DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES DECRETADOS EN ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL	3510. PARTICIPACIONES DECRETADAS EN CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Registra el valor apropiado de las ganancias acumuladas mientras se corre la correspondiente escritura pública de incremento del capital social.

DINÁMICA

CRÉDITOS

a) Por el valor de las utilidades decretadas pagaderas en cuotas de participación con cargo a los resultados de los ejercicios.

DÉBITOS

a) Por el valor de los aportes, según la escritura pública de reforma.



ARTÍCULO 3o. Eliminar los siguientes códigos contables de la estructura del Plan Único de Cuentas:

GRUPO PUC	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
34 Revalorización del Patrimonio	3420	AJUSTES POR INFLACIÓN
342001		Ajustes contables
34100104		Instituciones Prestadoras de Salud, IPS



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C. a los 14 de febrero de 2013

El Superintendente Nacional de Salud,

GUSTAVO ENRIQUE MORALES COBO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de diciembre de 2017

